



Expediente: 4110/23

Carátula: GIMENEZ SARAVIA CARLOS DOMINGO C/ ANTONIO EMILIO JORGE Y OTROS S/ ACCION DE NULIDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240593182 - GIMENEZ SARAVIA, CARLOS DOMINGO-ACTOR/A 9000000000 - LOPEZ GARCIA, OLGA BEATRIZ-DEMANDADO/A

20135503585 - ANTONIO, EMILIO JORGE-DEMANDADO/A

20239306757 - MOLINA VALDECANTOS, MARIA DEL HUERTO-DEMANDADO/A 20239306757 - MOLINA VALDECANTOS, FACUNDO MIGUEL-TERCERO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

27240599789 - MATARRESE, VICTOR MANUEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4110/23



H102325454353

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: GIMENEZ SARAVIA CARLOS DOMINGO c/ ANTONIO EMILIO JORGE Y OTROS s/ ACCION DE NULIDAD. EXPTE. N° 4110/23

Proveyendo actuación: OTROS - POR: EXLER, SILVINA - 08/04/2025 09:56

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Atento lo solicitado y ponderando que el informe evacuado de fecha 21/03/2025 no se encuentra firmado digitalmente líbrese nuevo oficio a Claro a igual tenor del confeccionado el 20/03/2025 a fin de que en el plazo de 48 hs. recordando que "la falta de contestación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de sanciones conminatorias" (art. 411 CPCCT), y que en caso de no cumplir se aplicará el apercibimiento que por derecho corresponda por desobediencia de una orden judicial y/o de aplicar sanciones conminatorias por cada día de demora, conforme las previsiones del art. 137 del CPCCT y art. 804 CCCN.Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación. MBT

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.